

Plan de Gestión Convivencia Escolar 2024



Christ School Pudahuel CONVIVENCIA ESCOLAR 2024



I. INTRODUCCIÓN.

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como "la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes".

El Colegio se plantea el desafío de formar a nuestros alumnos en la capacidad de respetar y valorar las ideas y creencias distintas de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores, padres y pares, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de humanización, de superación de diferencias y de aproximación a la verdad.

Dichos objetivos nos involucran a todos como actores educativos. Por ello es deseable que los docentes, padres y apoderados y los alumnos puedan reflexionar críticamente sobre la convivencia escolar, otorgando oportunidad de plantearse cuáles son sus responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de nuestros alumnos.

Establecida la importancia del tema de la convivencia escolar en el colegio y conforme con la Política Nacional del Ministerio de Educación, se ha elaborado el siguiente Plan de Convivencia Escolar que especifica los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante el presente año.

El Proyecto Educativo de *Escuela Christ School Pudahuel* enfatiza la formación multicultural de sus alumnos y alumnas, la excelencia académica, la vivencia de valores éticos y morales, que les permitan un adecuado desarrollo personal y que les proyecte positivamente hacia un mundo en permanente cambio. Promociona una actitud positiva ante la vida, la tolerancia, el respeto por la diversidad étnica y cultural y el valor de la integridad personal.

Coherente con lo anterior, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar debe contribuir a generar un espacio educativo de crecimiento personal, donde los estudiantes, además de aprender, sientan que son tratados correctamente y con respeto por parte de todos los integrantes de la comunidad escolar.

CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

Tipo de establecimiento Particular subvencionado

RBD 26130-0

Niveles de enseñanza Inicia a 8° Básico

Dirección Avenida la Travesía #7825

Comuna - Región Pudahuel - Región Metropolitana

Nombre Directora Paola Rodríguez Godoy

Correo electrónico directora csp.direccion@dparrac.cl

Nombre encargado Convivencia Escolar Jorge Valdivia Hevia

Cantidad de horas del cargo 44 horas

Correo electrónico encargado Convivencia Escolar csp.convivencia.escolar@dparrac.cl

Teléfono(s) establecimiento +56 2 2261 7522 | +56 9 4155 5388

Correo electrónico institucional csp.convivencia.escolar@dparrac.cl

II. MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS.

Nuestro establecimiento, entendiendo que presenta un proyecto con enfoque inclusivo que promueve la cultura de la paz, se rige por normativa legal:

- Constitución Política de la República de Chile.
- D.F.L. № 2 de 1998 y 2009 del Ministerio de Educación.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
- Convención de los Derechos del Niño de 1989.
- Ley de Jornada Escolar Completa N° 19.979.
- Normativa que regula los reglamentos internos de los establecimientos educacionales.
- Ley sobre violencia escolar N° 20.536 de 2011.
- Ley "de no Discriminación" N° 20.609 de 2012.
- Política de convivencia escolar, MINEDUC de 2015.
- Ley № 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia,
 Básica y Media
- Ley N° 20.845, ley de inclusión escolar.
- Ley N° 20.536, artículo 16 define lo que se entiende por "Buena Convivencia".
- Ley N° 21.040, en sus artículos 5, 10 y 12 referidos a la articulación con el PEI, al consejo escolar y al consejo de profesores.
- La Política Nacional de Convivencia Escolar (DEG, 2019).
- La Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP) en lo relativo a convivencia escolar.



CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

III. MARCO CONCEPTUAL, CONTEXTUALIZACIÓN Y ENFOQUE DEL PLAN.



El objetivo principal es estimular competencias sociales y relacionales en los niños/as, enseñándoles que la generosidad, la inclusión y la tolerancia pueden ser alternativas para solucionar de forma pacífica los conflictos. A través de esto se pretende mostrar a los niños desde temprana edad que existe una relación recíproca entre derechos y deberes, que les exige que aprendan a respetar la dignidad y la integridad moral de sus compañeros. Así convertimos los deberes en elementos constructivos y positivos al servicio de un proyecto de convivencia común, que empieza en el colegio y acabará repercutiendo en el resto de la sociedad.

Es importante recoger y analizar qué comportamientos o incidencias son los más habituales, con la finalidad de realizar un análisis de la realidad del propio establecimiento, que nos permita seleccionar aquellas actuaciones más apropiadas para prevenir futuras incidencias. A su vez desarrollar y planificar acciones que faciliten las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, como por ejemplo charlas, efemérides, celebraciones, entre otras cosas, e instaurar programas de mediación, de acogida, de atención a la diversidad, etc. Finalmente fomentar actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones, formación del profesorado, del alumnado y de las familias.

Habitualmente se confunden los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y acoso escolar (también llamado bullying, por su expresión en inglés), cada uno de los cuales requiere de respuestas diferenciadas de parte de la comunidad educativa; se debe tener presente, por lo tanto, las siguientes definiciones:

AGRESIVIDAD

Corresponde a un <u>comportamiento defensivo natural</u>, es una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. <u>Es una condición natural</u> de las personas, por lo que los impulsos agresivos no deben ser suprimidos, sino modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.

CONFLICTO

Involucra a dos o más personas que están en <u>oposición o desacuerdo debido a intereses</u> <u>diferentes. Es un hecho social.</u> Debe ser abordado y resuelto, no ignorado, y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.

CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

VIOLENCIA

Es un <u>comportamiento ilegítimo</u> que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otra/s y/o sus bienes. <u>Es un aprendizaje</u>, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.

ACOSO ESCOLAR

Es <u>una forma de violencia</u> que tiene tres características que lo define y lo diferencia de otras expresiones de violencia: Se produce entre pares, Es reiterado en el tiempo, Existe asimetría de poder entre las partes, es decir, una de ellas tiene más poder que la otra. Este poder puede ser físico o psicológico. *Es una de las <u>expresiones más graves de violencia</u> en el ámbito escolar y requiere ser abordada de manera Decidida y oportuna.*

IV. ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

Nuestra institución plantea desarrollar acciones que permitan la confirmación del plan de trabajo para una sana convivencia en el colegio, basada en el respeto, el diálogo y la participación de los distintos actores de la comunidad escolar: alumnos, profesores y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje (clima de aula positivo), generando en los alumnos habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal, social y académico, fomentando de esta manera hábitos de estudio, disciplina en el trabajo y respeto por las normas de convivencia; logrando el desarrollo del aprendizaje socioemocional de nuestros estudiantes.

El área de convivencia escolar es la encargada de promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, aceptación, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

Para esto es que el colegio pretende trabajar desde dos grandes líneas de trabajo:

- 1. Preventiva o formativa.
- 2. Intervención en conflictos

La primera se encarga de mejorar o mantener un buen clima de aula propiciando ambientes sanos donde se faciliten los procesos de aprendizaje y sana convivencia escolar entre todos los miembros de la comunidad escolar. La segunda abarca lo disciplinario, encargada de aplicar las sanciones, medidas de reparación y la intervención, donde la norma regula las relaciones que permiten garantizar un espacio seguro.

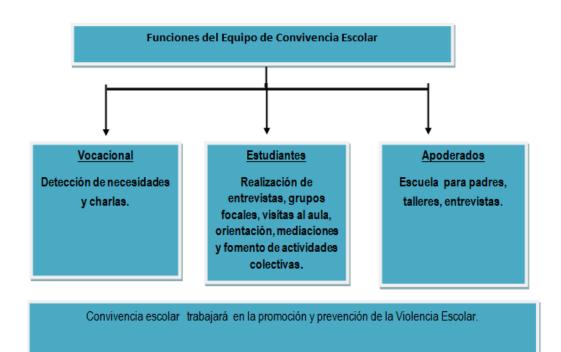


CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

V. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.



Cargo	Nombre/s	Funcion
Encargado/a de convivencia escolar	Jorge Valdivia	Docente
Equipo de convivencia Escolar	Vanessa Llanos	Orientadora
	Andrea Saavedra	Inspectora General
	Gloria Cardenas	Gloria Cardenas
Miembros consejo escolar	Paola Rodríguez	Directora
	Carol Rios	Docente
	Natalia Silva	Asistente de la educación
	Nancy Vega	Presidenta centro de padres.
Comunidad	Representante Centro de Alumnos Representantes de centro de padres	



CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

ANEXOS PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR



1. Diagnóstico y perfil de curso

El análisis de la situación general de la escuela y la concreción que se haga del Plan nos indicará las fortalezas y debilidades de las estrategias que se vienen desarrollando por lo que, en función de las mismas, se pueden determinar cuáles son las necesidades de formación y qué recursos se requieren: materiales, protocolos de actuación, etc. Además de conocer cuáles son los alumnos que deben tener algún tipo de intervención o derivación.

2. Campañas de difusión de la buena convivencia y de habilidades socio afectivas.

Se pueden establecer dos niveles de difusión. Uno inicial a nivel institucional y general para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de trabajar en conjunto para mejorar la convivencia en los mismos; y otro posterior a nivel de escuela en los estudiantes. Al ser el Plan de Convivencia un plan global en el que las acciones que se plantean se dirigen a todos los sectores y ámbitos del establecimiento educacional, debe darse a conocer a toda la comunidad educativa, es decir, Alumnado, Docentes, Asistentes de la Educación, Equipo Directivo, Apoderados, etc.

3. Reuniones por nivel, curso o ciclo.

Se Desarrollarán reuniones extraordinarias con los involucrados del proceso aprendizaje, con el fin de tener la mayor cantidad de información de las problemáticas del curso y del establecimiento, donde se genera un proceso de diagnóstico de distintas miradas y las posibles soluciones que nacen de la sociabilización de las experiencias exitosas y la construcción de otras desde las miradas de los equipos multidisciplinarias.

4. Talleres para apoderados.

A través de talleres o material informativo para el hogar, se les entregará a los apoderados estrategias en temáticas de convivencia escolar y aprendizaje, para que sean colaboradores activos desde el hogar, entendiendo que la base fundamental del buen comportamiento se instaura y normaliza desde el ámbito familiar.

Los talleres tendrán diferentes momentos, utilizados en reuniones de apoderados y dictados por el profesor jefe de cada curso; también podrán ser realizados en horarios alternos para algún foco específico que necesita mayor control en lo que a conducta respecta con la intervención del equipo multidisciplinario del equipo de convivencia escolar o algún otro agente externo según corresponda.

Su objetivo es entregar herramientas a los padres y/o apoderados en proceso de formación valórica de sus pupilos para que comprendan cuál es su rol en la educación, la importancia de reforzar la autoestima del estudiante, orientar sobre pautas de crianza y comportamiento, entre otras.

5. Talleres para alumnos.

La propuesta que aquí se esboza, tiene como objetivo que se dé una mirada crítica y propositiva a las normativas y reglamentaciones disciplinarias del colegio con el fin de buscar cambios cualitativos en

CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

la convivencia. La idea es esbozar algunos lineamientos orientadores o ciertos ejes de cam<mark>bio de la</mark> prácticas cotidianas de convivencia.

Buscamos formar estudiantes como sujetos activos de los procesos de convivencia escolar y aprendizaje positivo. Estos serán realizados en distintos momentos del proceso educativo pudiendo utilizarse el espacio de consejo de curso u orientación y otras instancias. Es importante mencionar que quienes realizarán estos talleres serán los profesores jefes y/o profesionales responsables encargados del proceso de gestión de Convivencia Escolar.

Su objetivo es la formación valórica, derechos y deberes del alumno como sujetos pensantes de una sociedad, así como también reforzar autoestima, instaurar técnicas y hábitos de estudio para la escuela y para el hogar, resolución pacífica de conflicto, a través de conocer e internalizar sus emociones, y no menos importante y la más relevante de todas, la prevención del Acoso Escolar y promoción del Buen Trato.

De ser necesario se buscará el apoyo externo de alguna institución en vista de un mejoramiento positivo a nivel de convivencia escolar y en respuesta a alguna situación conflictiva o especial, que se dé en el grupo curso o con algún grupo de alumnos en particular dentro del Establecimiento Educacional.

6. Diálogos con alumnos y apoderados.

Este es el espacio participativo de la escuela tendiente a democratizar los poderes de diferentes tipos e intensidad que conviven en el espacio social escolar. Esto nos permite construir en conjunto el espacio donde conviven las individualidades de forma sana. Para ello es que se promoverán los espacios de diálogo donde los alumnos y apoderados puedan ser partícipes frente a la labor formadora y la recuperación de la escuela como un lugar agradable donde convivir (Centro de Padres y Apoderados, alumnos, docentes, asistentes de la educación).

Así mismo, la Mediación será una estrategia fundamental donde se intentará instaurar espacios de diálogo para resolver el o los conflictos, donde se llamará a las partes involucradas a presentar sus versiones, proponer soluciones, y mediar para lograr resolver el conflicto y aplicar sanciones según sea la gravedad de este. El Equipo de Convivencia Escolar junto a dirección serán encargados de evaluar la idoneidad de la persona que realice la labor de mediación, y recabar los antecedentes para llamar a las partes involucradas a declarar sobre el hecho por el cual se les ha estado llamando la atención. El objetivo fundamental siempre será promover el respeto y buen trato.

7. Observación del clima de aula.

Poder conocer la realidad de las relaciones del clima de aula del colegio nos permitirá tener información pertinente a las futuras intervenciones que se deben realizar en el colegio, como también monitorear los avances o retrocesos en la sana convivencia de aula alineados por el Marco para la buena enseñanza.

8. Acompañamiento y asesoramiento a profesores.

Ayudar o asesorar a profesores en el proceso formativo nos permite involucrar al profesor en las medidas correctivas o motivadoras de conductas adecuadas en el aula y fuera de ella, esto con el fin de

CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

potenciar la labor formativa de los docentes del colegio y que cuenten con conocimientos que pern dar respuesta a las problemáticas cotidianas de los alumnos.

9. Trabajo con redes.

La finalidad del trabajo en redes es poder dar respuesta a todas las problemáticas de los alumnos en asuntos que son difíciles resolver desde la escuela, pero en los cuales de igual forma existe preocupación; Es por ello que la orientación y la oportuna derivación con las redes especializadas es una labor que el colegio puede ofrecer a los alumnos, y donde el equipo de convivencia escolar ofrece a la comunidad escolar la información necesaria para acceder a todas redes comunales con las que cuenta el colegio, redes que están identificadas y vinculadas con esta institución (OPD, COSAM, CESFAM, etc.).

10. Capacitación a profesores.

La Escuela gestionará durante el año una capacitación en relación a la convivencia escolar del colegio, y acudirá a los llamados municipales donde se realicen capacitaciones, reuniones o charlas en relación a ellos para poder replegar en los profesores el modo de actuar ante diferentes situaciones y con el objetivo de mejorar el clima escolar o potenciar las relaciones interpersonales no solo entre los estudiantes sino también a nivel de los docentes y asistentes de la educación en general

11. Revisión, actualización, modificación y socialización del reglamento de reglamento de convivencia escolar.

La actualización de este documento es importante por varias razones. En primer lugar porque solo en la práctica y uso del manual se puede identificar aquellos puntos que no se aplican a la realidad del establecimiento. Quizás algunas normas se verifican como inoperantes, o imposibles de ser sancionadas. En segundo lugar debemos recordar que las instituciones educativas, como cualquier organización social, está expuesta a una serie constante de cambios. Estas transformaciones (sociales, tecnológicas e ideológicas) nos fuerzan a repensar y reconsiderar lo que se expone en el manual.

Las siguientes proposiciones son alternativas a las cuales el colegio puede recurrir para operacionalizar mecanismos de actualización del presente manual, sin perjuicio de otras opciones que puedan surgir de la propia comunidad educativa:

Equipo de convivencia escolar: trabajo de los representantes de los distintos estamentos, como una forma de revisar el manual y desarrollar espacios de trabajo. Con un régimen mensual y estarán a cargo del equipo de convivencia escolar.

Sesión de trabajo transversal anual: Se propone que de forma anual el colegio realice una jornada de revisión y actualización de su manual de convivencia. En esta deben participar tanto profesores, como inspectores y directivos. Será planificada y dirigida por el equipo de convivencia escolar.

Finalmente, el Manual de Convivencia debe ser revisado por el Consejo Escolar y ser enviado a la dirección Provincial de Educación correspondiente para su aprobación.

1.12 Estructuras Para Expresar Denuncias y Reclamos

CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

Uno de los principales problemas que presenta el acoso o bullying entre compañeros/as es el silencio que se produce ante el miedo a convertirse en blanco de las agresiones, por lo tanto habrá que poner en marcha las estructuras que garanticen el anonimato.

- Teléfono amigo.
- Equipo de Convivencia Escolar, Profesor Jefe, Psicóloga, Director, Inspector.

1.13 Análisis de la Información y Adopción de medidas de urgencia

En reunión con el Equipo Directivo y Equipo de Convivencia Escolar, analizar los hechos y proponer medidas de urgencia si la gravedad del caso lo aconseja:

- Medidas para proteger al alumno/a que ha sido agredido/a, ya sea a través del incremento de la vigilancia en los lugares donde se produce, cambio de puesto, etc.
- Medidas disciplinarias cautelares para el agresor/es, es decir, Aplicación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela
- Información a las familias. El Director o Encargado de Convivencia Escolar realizará una entrevista individual con cada una de las familias del alumnado implicado garantizando la confidencialidad de la información.

Ampliar la información obtenida mediante entrevistas, cuestionarios, observación en sala de clases, patio, etc. Para ello el equipo directivo procurará recoger por escrito estos datos sobre:

- El alumno/a agredido.
- El alumno/a agresor/es.
- Las familias de los implicados.
- Docente
- Alumnado espectador.
- Inspector
- Algún otro testigo de la situación.
- **14. Análisis de información recogida:** El equipo Directivo, con el asesoramiento del Equipo de Convivencia Escolar harán una valoración de la información recogida de las diferentes fuentes tratando de establecer si hay indicios de maltrato entre iguales así como el tipo y gravedad del mismo.

Elaboración del Informe escrito de las medidas tomadas así como del contenido de todas las entrevistas realizadas. Si entre las medidas figura la apertura de expediente disciplinario, una copia de dicho informe se remitirá a la Superintendencia de Educación.

En el caso de que no sea confirmada la existencia de maltrato, el plan de intervención recogerá las medidas preventivas propuestas para los diferentes sectores que componen la comunidad educativa. El equipo directivo se responsabilizará de la custodia de los informes realizados.



DE INTERVENCIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO

Dependiendo de la situación se gestionará la derivación del o los Estudiantes, el Profesor Jefes será el encargado de informar sobre dicha eventualidad al Encargado de Convivencia Escolar, Inspectoría General, Directora, aunque ante cualquier suceso detectado por cualquier adulto sea Profesor o Asistente de la Educación es responsabilidad de éstos realizar dicha acción, para tomar las medidas que sean necesarias según el **Manual de Convivencia Escolar (reglamento interno)**. (Cuando se realice una derivación se utilizará la pauta de derivación creada, que se encuentra ubicada en el archivador de registros en Inspectoría general / convivencia escolar). Se deberán realizar las derivaciones cuando sean visualizadas situaciones constitutivas de vulneración de derechos Las derivaciones serán efectuadas de acuerdo a cada caso en particular para su atención. Una vez realizada la atención oportunamente el profesor tendrá una retroalimentación del caso atendido.

1. RECOPILACIÓN DE ANTECEDENTES

Es importante tener un diagnóstico o a lo menos una hipótesis de la situación de él o los alumnos, como también del curso y del establecimiento para luego tener y proponer el mejor proceso de intervención adecuado a cada situación particular.

Los tipos de casos que pueden emerger son:

- a. Actividades preventivas.
- b. Problemáticas o necesidades del curso.
- c. Situaciones individuales.

2. ATENCIÓN INDIVIDUAL.

Esta se realizará en los casos graves de desmotivación escolar, problemas emocionales que alteran significativamente su respuesta pedagógica o social, por lo que se realizarán entrevistas con docentes, alumnos y padres con el fin de evaluar la situación, entregar herramientas para la solución del conflicto o realizar intervención o terapia de forma breve para realizar el abordaje del problema o si la situación lo amerita derivar a la red externa según corresponda.

3. SEGUIMIENTO DE CASOS INTERVENIDOS.

Desde la derivación y la destinación de la intervención es que se realizará una revisión con plazos establecidos de los estados de avance de los casos que detectó el colegio, esto con la finalidad de obtener información relevante del o los alumnos que ayuden a mejorar la intervención.

4. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO.

Durante el proceso de intervención se realizará un sistema de acompañamiento y asesoramiento de los profesores en la intervención de casos críticos y en la mejora e implementación de estrategias que mejoren el clima de aula.

5. OBSERVACIÓN CONDUCTUAL (DERIVADOS).

Se realizarán visitas en el aula, revisión de hoja, acuerdos de entrevistas y en otros espacios del colegio donde se analizarán los procesos de socialización de los distintos actores de la comunidad escolar y del conflicto que se está abordando. Para poder realizar esta observación convivencia escolar debe recibir hoja de derivación del docente y/u otro profesional.



CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

6. REUNIONES DE CICLO Y DE AULA.

Se realizarán reuniones con los distintos actores de la comunidad escolar con el fin de realizar recogidas de información tanto del conflicto como aportes o estrategias de intervención, con acuerdos vinculantes.

7. PARTICIPAR EN REUNIÓN DE APODERADOS.

Se participa en las reuniones de apoderados tanto colaborando en la pauta de temas, estrategias, acompañamiento de como para resolver las inquietudes de estos y para aplicar talleres que permitan entregar herramientas a los padres y/o apoderados.

8. TRABAJO CON LA FAMILIA O APODERADOS.

Se realizará a través de entrevistas a apoderados, donde se establecerán acuerdos y medidas para resolver o abordar la situación de la mejor forma siempre en miras de una mejora para el estudiante en su integralidad..

9. REGISTRO

Es importante tener un registro adecuado de todos los momentos de intervención, evaluación y seguimiento, esto con la finalidad de tener y contar con la mayor cantidad de información de los casos intervenidos; Para ello es importante registrar cada evento en la hoja de vida de cada alumno como medio de verificación de que se está al tanto de la situación y de que se están realizando o tomando las medidas correspondientes. Junto con ello se ha diseñado una pauta de registro de atención de apoderados y otra para atención psicológica donde se indica de forma breve y confidencial los procesos que se están desarrollando. Estos documentos se encuentran en un archivador con los formatos de registro en convivencia escolar e inspección general.

CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

